



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Lunes, 22 de octubre de 1962

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 240

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS RABLES  
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil,

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrá de se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 5-056

#### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Señalamiento de la riqueza rústica y la contribución total que por dicho concepto corresponde a cada uno de los municipios de esta provincia en el año 1963.

Municipio	Riqueza imponible	Contribución total
Abanto	268-540	81-905
Acered	408-457	124-579
Agón	497-143	151-629
Aguarón	1-118-782	341-229
Aguilón	535-425	163-304
Ainzón	1.066-742	325-356
Aladrén	537-608	163-970
Alagón	2-272-505	693-114
Alarba	296-343	90-385
Alberite	225-648	68-823
Albeta	73-039	22-277
Alborge	1-908-532	582-102
Alcalá de Ebro	821-341	250-508
Alcalá de Moncayo	230-925	70-432
Alconchel de Ariza	245-547	74-892
Aldehuela de Liestos	225-683	68-833
Alfajarín	1.433-243	437-139
Alfamén	2.062-294	628-999
Alforque	160-553	48-968
Alhama de Aragón	409-692	124-956
Almochuél	253-420	77-294
Almolda (La)	842-482	256-956
Almonacid de la Cuba	510-201	155-611
Almonacid de la Sierra	1.039-630	317-087
Almunia (La)	2-809-895	857-018
Alpartir	480-969	146-695
Ambel	522-937	159-496

Municipio	Riqueza imponible	Contribución total
Anento	253-839	77-421
Aniñón	757-990	231-187
Añón	328-732	100-266
Aranda de Moncayo	685-679	209-132
Arándiga	696-105	212-312
Ardisa	217-975	66-482
Ariza	853-783	260-404
Artieda	173-463	52-906
Asín	234-772	71-605
Atea	452-710	138-076
Ateca	1-615-359	492-684
Azuara	1-773-882	541-034
Badules	187-125	57-072
Bagüés	98-720	30-168
Balconchán	93-477	28-558
Bárboles	807-411	246-260
Bardallur	689-205	210-208
Belchite	2-331-374	711-069
Belmonte	470-012	143-354
Berdejo	93-293	28-454
Berruoco	67-330	20-536
Biel	357-522	109-044
Bijuesca	335-212	102-240
Biota	1-578-636	481-484
Bisimbre	301-624	91-995
Boquiñeni	1-115-168	340-126
Bordalba	289-826	88-397
Borja	2-779-342	847-699
Botorríta	340-335	103-802
Brea	161-816	49-354
Bubierca	434-051	132-386
Bujaraloz	935-495	285-326
Bullbunte	447-510	136-490
Bureta	284-492	86-770
Burgo (El)	1-650-356	503-358
Buste (El)	94-290	28-758
Cabañas	576-160	175-729
Cabolafuente	364-207	111-083
Cadrete	389-673	118-850
Calatayud	3-196-710	974-997

Municipio	Riqueza imponible	Contribución total	Municipio	Riqueza imponible	Contribución total
Calatorao	1.907.597	581.817	Joyosa (La)	605.588	184.706
Calcena	227.887	69.505	Lagata	228.732	69.763
Calmarza	199.067	60.716	Langa del Castillo	276.250	84.256
Campillo	207.841	63.391	Layana	113.156	34.512
Carenas	500.543	152.666	Lécera	706.635	215.524
Cariñena	3.718.693	1.134.201	Leciñena	1.732.587	528.439
Caspe	6.421.857	1.958.664	Lechón	187.833	57.289
Castejón de Alarba	212.638	64.856	Letux	464.056	141.537
Castejón de las Armas	311.838	95.110	Litago	245.312	74.820
Castejón de Valdejasa	1.033.026	315.073	Lituénigo	103.821	31.665
Castiliscar	685.111	208.942	Lobera de Onsella	225.312	68.720
Cervera	787.635	240.229	Longares	978.101	298.320
Cerveruela	107.867	32.899	Longás	245.481	74.872
Cetina	874.879	266.838	Lorbés	101.124	30.842
Cimballa	226.273	69.013	Lucena de Jalón	579.514	176.752
Cinco Olivas	130.949	39.936	Luceni	1.340.639	408.895
Clarés de Ribota	190.900	58.225	Luesia	915.910	279.353
Codo	297.094	90.614	Luesma	98.915	30.169
Codos	464.689	141.730	Lumpiague	562.940	171.696
Contamina	155.893	47.547	Luna	3.732.664	1.138.463
Cosuenda	505.348	154.131	Maella	2.254.445	687.608
Cuarte	308.635	94.134	Magallón	1.671.790	509.896
Cubel	319.409	97.420	Mainar	332.265	101.456
Cuerlas (Las)	236.011	71.984	Malanquilla	134.007	40.878
Chiprana	389.942	118.932	Maleján	1.215	372
Chodes	307.718	93.854	Malón	340.637	103.894
Daroca	1.517.072	462.707	Malpica	205.272	62.608
Ejea de los Caballeros	10.758.966	3.281.484	Maluenda	1.145.321	349.323
Embid de Ariza	308.179	93.994	Mallén	2.031.109	619.488
Embid de la Ribera	234.407	71.494	Manchones	312.927	95.443
Encinacorba	480.678	146.607	Mara	440.132	134.240
Epila	3.649.716	1.113.163	María de Huerva	707.619	215.824
Erla	755.652	230.474	Mediana	456.525	139.240
Escatrón	1.435.957	437.967	Mequinenza	1.352.552	412.528
Escó	75.418	23.002	Mesones	543.454	165.753
Fabara	1.587.837	484.290	Mezalocha	553.470	168.808
Farasdués	451.434	137.694	Mianos	115.233	35.142
Farlete	664.245	202.596	Miedes	580.731	177.123
Fayón	439.735	134.120	Monegrillo	804.243	245.214
Fayos (Los)	122.382	37.327	Moneva	375.625	114.566
Figueruelas	1.036.195	316.039	Monreal de Ariza	780.075	237.923
Fombuena	97.937	29.870	Monterde	463.249	141.291
Frago (El)	199.540	60.860	Montón	423.599	129.198
Frasno (El)	620.088	189.127	Morata de Jalón	1.307.540	398.799
Fréscano	629.739	192.070	Morata de Jiloca	676.702	206.394
Fuencalderas	103.839	31.671	Morés	380.957	116.192
Fuendejalón	1.591.271	485.336	Moros	987.209	301.099
Fuendetodos	399.113	121.732	Moyuela	433.268	132.147
Fuentes de Ebro	1.907.903	581.910	Mozota	191.716	58.473
Fuentes de Jiloca	614.563	187.442	Muel	985.866	300.689
Gallocanta	167.121	50.972	Muela (La)	1.179.930	359.870
Gallur	2.347.315	715.930	Munébrega	771.778	235.398
Gelsa	759.025	231.502	Murero	266.247	81.205
Godojos	271.858	82.917	Murillo de Gállego	308.250	94.016
Gotor	290.741	88.676	Navardún	226.306	69.028
Crisel	268.060	81.758	Nigüella	254.616	77.658
Crisén	516.916	157.659	Nombrevilla	138.912	42.368
Herrera	836.474	255.125	Nonaspe	865.831	264.078
Ibdes	995.967	303.770	Novallas	785.976	239.722
Illueca	380.652	116.099	Novillas	2.843.782	867.381
Inogés	124.899	38.094	Nuévalos	409.305	124.838
Isuerre	169.357	51.654	Nuez de Ebro	511.519	156.013
Jaraba	316.605	96.565	Olvés	330.417	100.777
Jarque	791.833	241.509	Orcajo	179.763	54.828
Jaulín	390.844	119.208	Orera	203.622	62.105

Municipio	Riqueza imponible	Contribución total	Municipio	Riqueza imponible	Contribución total
Orés	355.742	108.501	Tarazona	4.875.409	1.487.000
Oseja	62.485	19.058	Tauste	10.415.435	3.176.708
Osera	874.599	266.753	Terrer	1.420.152	433.146
Paniza	701.718	214.024	Tierga	537.914	164.064
Paracuellos de Jiloca	955.110	291.309	Tiermas	161.158	49.154
Paracuellos de la Ribera	408.983	124.740	Tobed	386.506	117.884
Pastriz	1.071.524	326.815	Torralba de los Frailes	254.991	77.772
Pedrola	2.251.679	686.762	Torralba de Ribota	485.055	147.942
Pedrosas (Las)	255.397	77.896	Torralbilla	157.775	48.124
Perdiguera	938.132	286.130	Torrehermosa	165.084	50.352
Piedratajada	650.699	198.464	Torrelapaja	86.215	26.296
Pina de Ebro	3.288.534	1.003.003	Torrellas	139.792	42.636
Pinseque	1.328.490	405.190	Torres de Berrellén	1.548.108	472.173
Pintano	158.218	48.254	Torrijo	625.833	190.880
Plasencia	711.595	217.036	Tosos	745.343	227.330
Pleitas	257.065	78.404	Trasmoz	377.541	115.150
Plenas	341.796	104.247	Trasobares	263.088	80.242
Pomer	115.731	35.308	Uncastillo	2.386.575	727.905
Pozuel de Ariza	187.595	57.216	Undués de Lerda	199.171	60.746
Pozuelo de Aragón	370.857	113.124	Undués Pintano	164.966	50.316
Pradilla de Ebro	638.351	194.698	Urrea	631.002	192.455
Puebla de Albortón	257.470	78.528	Urriés	198.106	60.424
Puebla de Alfindén	955.976	291.573	Used	724.212	220.885
Puendeluna	108.564	33.114	Utebo	1.352.416	412.487
Purujosa	65.635	20.020	Valdehorna	102.907	31.387
Purroy	142.956	43.602	Val de San Martín	123.831	37.780
Quinto de Ebro	1.115.955	340.366	Valmadrid	162.386	49.528
Remolinos	470.052	143.366	Valpalmas	480.883	146.669
Retascón	236.380	72.096	Valtorres	72.160	22.009
Ricla	1.561.986	476.405	Vetilla de Ebro	388.772	118.575
Rodén	116.103	35.411	Vetilla de Jiloca	424.097	129.350
Romanos	233.441	71.200	Vera de Moncayo	672.632	205.153
Rueda de Jalón	1.490.272	454.533	Vierlas	228.167	69.591
Ruesca	94.539	28.834	Vilueña (La)	189.426	57.774
Ruesta	220.760	67.332	Villadoz	187.391	57.154
Sádaba	218.360	66.600	Villafeliche	408.773	124.676
Salillas	214.735	65.494	Villafranca de Ebro	645.265	196.806
Salvaterra	347.390	105.954	Villalba de Perejil	269.920	82.326
Samper del Salz	143.671	43.820	Villalengua	479.054	146.111
San Martín de Moncayo	78.461	23.936	Villanueva de Gállego	1.774.082	541.095
San Mateo de Gállego	1.278.149	389.835	Villanueva de Jiloca	263.717	80.434
Santa Cruz de Grío	252.947	77.148	Villarreal de Huerva	285.762	87.172
Santa Cruz de Moncayo	111.021	33.861	Villar de los Navarros	423.275	129.099
Santa Eulalia de Gállego	157.465	48.026	Villarreal de Huerva	285.762	87.172
Santed	137.397	41.904	Villarroya del Campo	204.700	62.434
Sástago	1.566.873	477.896	Villarroya de la Sierra	1.483.107	452.348
Sabiñán	755.033	230.285	Vistabella	136.913	41.758
Sediles	75.556	23.045	Viver de la Sierra	126.798	38.673
Sestrica	262.650	80.108	Zaida (La)	270.420	82.478
Sierra de Luna	586.728	178.952	Zaragoza	30.102.014	9.482.136
Sigiés	348.573	106.322	Zuera	4.645.422	1.416.854
Sisamón	321.039	97.916			
Sobradiel	770.170	234.904			
Sos del Rey Católico	2.828.851	862.800			
Tabuena	537.552	163.953			
Talamantes	147.788	45.075			
			TOTALES	260.210.420	79.665.230

Zaragoza, 16 de octubre de 1962. — El Administrador, Angel Soto.

Núm. 5.053

**Delegación de Hacienda**

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación de Hacienda las órdenes de pago de haberes correspondientes a los mismos.

Alfredo Salazar Royo. (Retirados-Cruces).

Luis Gracia Ruiz de Azagro, Emilio Salvador Altadill y Ramón González Uribe. (Retirados-Cruces).

Lorenzo Chamorro Jara, Eduardo Remartínez Portero, Ignacio Falces Cambra, Manuel Lamas Varela, Marcelino Tolosa Peg, Nazario Parra Muñoz y Antonio Esquina Mateo. (Retirados - Cruces).

Alegria Betato Arcas. (M. Civil).

Isidro Alonso Moros, Jesús Dacal Dacal, Juan Manzanares Pérez y Jesús Seoane Bermúdez. (Retirados-Cruces).

Triso Ventura Rubio, María del Pilar Xicola y Arán y Juan Picatoste Cereceda. (Jubilados).

**Actualización**

Petra Feliú Morlán y Carmen Royo Comas. (M. Civil)

María Vilella Couto, Mercedes Checa Toral, Dolores y María Pilar Martínez Llorente, Saturnina Millán González, Ramona Vidal Cantí, Agueda Camilo Mendizábal, Isabel Fuentes Cisneros, María Pilar Vázquez Palos, Antonia Lapuya Gastardi, Natalia Ceñido Serrano, Dulce María Ruiz Blanco y hermanas, Dolores Ardid Rey y hermana, Pilar Mateos Reynoso, María Pilar Aznar Abad, Vicenta Bordeas Aguirre, Orosia González Fernández y Apolinaria Joven Rey. (M. Militar)

Fernando Salanova Balaguer y Claro Sanz Gordo. (Retirados).

María Pilar Armijo García, Aida Hastei Teibaldí, Dolores Flores López, Luisa Martínez Fernández, María Areses Vidal, Manuela Alcibar - Jáuregui Latorre, María Bazán Díaz, Florentina González Fernández, Josefa Esparza Encóiz, María Angeles López Igado, Concepción García Procasitas, Huérfanas Rodríguez Martínez, Quiteria Aisa Lacambra, Luisa Tous Pizones, Huérfanas Pinillos Serrano, Carmen Alvarez García, Aurora Palacín Fernández, María del Pilar Molina Pérez, Pilar Sin Ferrer, Miguela Catalán Latorre, Amalia Ezquerro Her-

ce, Vicenta Gargallo Giménez, Manuela Muñoz Carrasco, Dolores Prat García, Vicenta Paris Aznar, María Conde Naudín, Romualda Ruete Antoñanzas, María Rivares Luis y Atanasio Barón Lambán. (M. Militar)

Mariano Coscolla Plana, Valentín González Calvo, Antonio Villa Tornero, Donato Puente Marco, Blas López Cubel y Telesforo Gómez Cardiel (Retirados - Cruces).

María del Pilar Repolles Veamonde y María Angeles Sirvent Ros. (M. Civil).

Carmen y Araceli Hidalgo Lara, Concepción Tarragó Pérez, Isabel Santos Urrujulegui, Encarnación y Pilar Sánchez Langarica, María Luisa y Antonia Díez Larripa, Julia Sancho Navarro, Eloisa Sánchez Armisen, Eulalia Díez Gómez, Ramona y Carmen Sanz de Arellano, Carmen Romanos Lasosa, Carlota y Pilar Brandaris Rotllán, María Roger Jorja, Glacira Pérez Marrodán, Valeriano Sancho Rodríguez, Petronila Pe Lázaro, María de la Concepción Terrer Manso, Dolores Suárez Palacios y Pabla Domingo Bibián. (M. Militar).

Gervasio Fernández Nosin y José Marina Latorre. (Retirados).

Huérfanas Salvador Gordillo, Pilar Castro Larriba, Carmen González López, Huérfanas Camón Navarro, Concepción Pérez Izquierdo, Felisa Puyelos Cava, Julia Arminda Latorre, Clotilde García Arjona, Angela Nafria Maqueda, Pilar Royo Royo, María Riveres Luis, Juana Díez Sanz, Telesforo Bazán Gilaberte, Petra Callén Miguel, Inés García Cantera, Telesfora Puñal Pérez, Valentina Campos Losilla, Emilia García Mangadó, Jacinta del Castillo García, Carmen Serrano Campillos, Victoriana F. Ortega Barrutista, Cristina Vara Ortiz, Pilar Rodríguez Notivoli y Dolores Gurqui Cortada. (M. Militar).

Domingo Muñoz Bernal, Justo Franco García, Manuel Ruz Gil y Manuel Bernal Alvarez. (Retirados-Cruces).

Huérfanas Cano Iriarte, María del Carmen García Belenguer, Bárbara Vidaurreta Díaz, Asunción Castán Cameo, María de los Dolores Romani de Céspedes, Joaquina Polo Moral, Dolores Galán del Real, Carmen Sanz Muñoz, María Pilar Urbano Garrido, Anacleto Martínez Aisa, Magdalena Larraz Navarro, Clemente Pablo Sanz, Juana Díaz Avila, María Cruz del Valle de la Rosa, María Beltrán Lanuza, Angela Chueca Pérez, María Vega Domínguez, Huérfanas Jiménez Martínez y Esperanza Chumilla Vázquez. (M. Militar).

Eugenia Alonso Martín, Antonia Sevilla Sanz y Vicenta López Gállego. (M. Civil).

Segunda Santander Garcés, Francisco Lajusticia Mateo, Pilar Gracia Ramcs, Joaquina Juan Fañanás, Rosa Zabalo Pérez, Adelaida Joven Ibarreta, Rosa Cavero Schar, Juana Hernández Alba, Albina Escuder Villagrosa, Aurora Villagrasa Gayán, Juana Marco Jiménez, Huérfanas González Barreros, Huérfanas Losada Rocés, Juana García Capapey, Bibiana Marín Marín, Faustina Murillo Morlana, Pilar Oliver Forcada, Luisa Frutos Dieste y Petra Arana Aisa. (M. Militar).

Andrés Esteban Berna, Ubaldo Ochoa Higuera y Antonio González Izquierdo. (Retirados-Cruces).

Zaragoza, 16 de octubre de 1962.— El Delegado de Hacienda, Basíliides Marcos.

Núm. 5.057

**Recaudación de Contribuciones**

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda en la zona de Cariñena;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana del pueblo de Tosos y años 1956 a 1961, inclusive, he dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia.— Desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables a los deudores objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se relacionan.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo, y remitase en su momento este expediente a la Tesorería de Hacienda a los efectos del artículo 103".

*Bienes que se embargan y deudores a quienes corresponden*

María Bayar Serrano: Una finca urbana en la calle Romeo, número 23, que linda: por la derecha, con calle Alta; izquierda, Mariano Casanova Domingo, y espalda, con Andrés Si-

món Mozota; lleva un líquido imponible de 120 pesetas.

Saturnino Catalán Serrano: Una finca urbana en la calle Extramuros, que linda: por la derecha, con camino; izquierda, con Manuel Cardiel, y espalda, con Pedro Oros Serrano; líquido, 200 pesetas.

Pedro Cebrián Mateo: Una finca urbana en la calle Mayor, que linda: por la derecha, con Ayuntamiento; izquierda, con Guillermo Sierra, y espalda, con Luis Almor Pérez; líquido, 120 pesetas.

Vidal Cebrián Mateo: Una finca urbana sita en la calle del Horno, número 24, que linda: por la derecha, con José Simón Francés; izquierda, con Gregorio Dionis Mainar, y espalda, con María Majarena Gambón; lleva un líquido imponible de 160 pesetas.

Jesús Dionis Arcillero: Una finca urbana sita en Extramuros, que linda: por la derecha, con el dueño; izquierda, con el propio dueño, y espalda, con Cecilia Molinar; líquido imponible, 400 pesetas.

Visitación Felipe Sánchez: Una finca urbana sita en la calle del Horno, número 5, que linda: por la derecha, con José Simón Francés; por la izquierda, con Melchor Arilla Franco, y espalda, con Andrés Simón mozota; líquido imponible, 240 pesetas.

Marcos Lobera Sánchez: Una finca urbana sita en Extramuros, que linda: por la derecha, con el mismo dueño; izquierda y espalda, el mismo dueño; y lleva un líquido imponible de pesetas 820.

Crescencia Luesma Sánchez: Una finca urbana sita en Extramuros, que linda: por la derecha, con camino Carra-Villanueva; izquierda, con Celestino Felipe, y espalda, con eras; lleva un líquido imponible de 400 pesetas.

Joaquina Martín Simón: Una finca urbana sita en Extramuros (cabaña derrida), Valdelabarca, que linda: por la derecha, izquierda y espalda, con monte común; líquido imponible, 40 pesetas.

Francisco Medrano Cardiel: Una finca urbana sita en la calle Cuevas, que linda: por la derecha, izquierda y espalda, con monte común; lleva líquido imponible de 60 pesetas.

Francisco Muñoz Cebrián: Una finca urbana sita en la calle las Cuevas, que linda: por la derecha, con Alejandro Hernández; izquierda, calle, y a la espalda, Simona y Félix Valero; líquido imponible, 80 pesetas.

Francisco Navarro Martín: Una finca urbana sita en Extramuros, que lin-

da: por la derecha, izquierda y espalda, con el mismo dueño; lleva un líquido imponible de 720 pesetas.

Florencia Royuela Beltrán: Una finca urbana sita en Extramuros, que linda: por la derecha, con paso; izquierda, con estanque, y espalda, con huerta; lleva un líquido imponible de 600 pesetas.

Saturnino Serrano Escartin: Una finca sita en Extramuros, que linda: por la derecha, con campos del interesado, e igualmente por la izquierda y espalda; líquido imponible pesetas 100.

Concepción Valero Bardaji: una finca sita en calle Mayor, 24, que linda: por la derecha, con calle la Fragua; izquierda, José Mateo, y espalda, con José-María Mateo; lleva un líquido imponible de 720 pesetas.

Concepción Valero Bardaji: Una finca urbana sita en la calle Extramuros, que linda: por la derecha, con campos de esta hacienda, e igual por la izquierda y espalda; lleva un líquido imponible de 90 pesetas.

Concepción Valero Bardaji: Una finca urbana sita en la calle Cuevas, que linda: por la derecha, con Francisco Muñoz; izquierda, con peñas; y espalda, con Juan José Simón; líquido imponible, 88 pesetas.

Concepción Valero Bardaji: Una finca urbana sita en la calle Cuevas, que linda: por la derecha, con Francisco Muñoz; izquierda, con peñas, y espalda, con Juan José Simón.

Lo que se hace público por medio del presente y en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Cariñena, 10 de octubre de 1962.— El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva. El Jefe del Servicio, (ilegible).

• • •

Núm. 5.057

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda en la Zona de Cariñena;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana del pueblo de Cariñena y años 1953 a 1961, inclusive, he dictado con fecha de hoy la siguiente

“Providencia.— Desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables a los deudores objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se relacionan.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo y remitase en su momento este expediente a la Tesorería de Hacienda a los efectos del artículo 103”.

*Bienes que se embargan y deudores a quienes corresponden*

Marcos Baselga Mainar: Una finca urbana en la partida de la Tejería, que linda: por la derecha, izquierda y fondo, con terrenos de labor; líquido imponible, 64 pesetas; es la finca número 799 del Registro Fiscal.

Benjamín Herrero Morales: Una finca urbana, número 12 del Registro, sita en el Arrabal Alto, número 14; linda: por la derecha entrando, con finca de R. Briz; izquierda, ermita de la Virgen de la Soledad, y espalda, terreno de labor; líquido imponible, 375 pesetas.

Benjamín Herrero Morales: Una finca urbana sita en Arrabal Alto, número 34, que linda: por la derecha, con el número 35; por la izquierda, con el número 33, y por la espalda, con barranquillo; líquido imponible, 75 pesetas.

Benjamín Herrero Morales: Una finca urbana sita en calle Primo de Rivera, número 107, que linda: por la derecha, con número 109; por la izquierda, con número 105, y por la espalda, con casa número 10 y plaza Generalísimo Franco; líquido imponible, 768 pesetas.

Ricardo Pons Blanes: Una finca urbana sita en la calle Primo de Rivera, número 31, que linda: por la derecha, con el número 33 de la calle; por la izquierda, con el número 29, y por el fondo, con calle de Blas Burgos; líquido imponible, pesetas 7.200.

Antonio Soler Soler y hermanos: Una finca urbana sita en la calle Cernada, número 13; linda: por la derecha entrando, con la calle Cernada; por la izquierda, con número 11, y por el fondo, con finca de José Mata; líquido imponible, 40 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente y en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Cariñena, 10 de octubre de 1962.— El Recaudador, Lucio Lajoya. — El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 5.115

## Dirección General de Obras Hidráulicas

JEFATURA DE CONSTRUCCION

SECCION 3.<sup>a</sup>

Subasta

Obras del proyecto modificado de precios del replanteo del abastecimiento de aguas de Tosos (Zaragoza).

Hasta las trece horas del día 12 de noviembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 455.869'21 pesetas.

La fianza provisional a pesetas 9.117'40.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 17 de noviembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., provincia de ..... según documento nacional de identidad número ..... con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma).

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta.

1.<sup>a</sup> Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las hojas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata, y el nombre del proponente.

2.<sup>a</sup> Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente; se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Cuota de licencia fiscal del impuesto industrial.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, de los cuatro primeros documentos reseñados los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.<sup>a</sup> Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consula-

res. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.<sup>a</sup> Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.<sup>a</sup> Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.<sup>a</sup> Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.<sup>a</sup> Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.<sup>o</sup> de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.<sup>a</sup> Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 13 de octubre de 1962. — El Director general, (ilegible).—Por delegación: El Subdirector general, (ilegible).

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1963, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Expediente de habilitación de crédito

5.077.—Perdiguera

Expediente de suplemento de crédito

5.067.—Biota

5.068.—Malpica de Arba

5.077.—Perdiguera

*Lista cobratoria de rústica*

- 5.060.—Balconchán  
5.062.—Cabañas de Ebro  
5.064.—Orcajo  
5.065.—Bisimbre  
5.067.—Biota  
5.068.—Malpica de Arba  
5.074.—Cosuenda  
5.075.—Torralba de los Frailes

*Lista cobratoria de urbana*

- 5.062.—Cabañas de Ebro  
5.067.—Biota  
5.068.—Malpica de Arba

*Matricula industrial*

- 5.060.—Balconchán  
5.062.—Cabañas de Ebro  
5.063.—Ejea de los Caballeros  
5.064.—Orcajo  
5.065.—Bisimbre  
5.066.—Maleján  
5.067.—Biota  
5.068.—Malpica de Arba  
5.070.—Paracuellos de la Ribera  
5.071.—Farlete  
5.074.—Cosuenda  
5.075.—Torralba de los Frailes  
5.076.—Santa Cruz de Moncayo

*Padrón de edificios y solares*

- 5.067.—Biota  
5.068.—Malpica de Arba  
5.072.—El Frago  
5.075.—Torralba de los Frailes  
5.079.—Anento

*Padrón de rústica*

- 5.063.—Ejea de los Caballeros  
5.067.—Biota  
5.068.—Malpica de Arba  
5.076.—Santa Cruz de Moncayo

*Padrón de urbana*

- 5.060.—Balconchán  
5.063.—Ejea de los Caballeros  
5.064.—Orcajo  
5.071.—Farlete  
5.073.—Castejón de Valdejasa  
5.076.—Santa Cruz de Moncayo

*Presupuesto extraordinario*

- 5.078.—Calatayud

*Presupuesto ordinario*

- 5.061.—Pozuelo de Aragón  
5.067.—Biota  
5.068.—Malpica de Arba  
5.069.—Santa Eulalia de Gállego

*Proyecto de presupuesto ordinario*

- 5.062.—Cabañas de Ebro  
5.065.—Bisimbre  
5.066.—Maleján

Núm. 5.098

## BARBOLES

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que después se dirán, quedan expuestas al público en la Secretaría del Municipio por el plazo reglamentario, conforme dispone el artículo 722 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, a efectos de oír reclamaciones, que pueden ser formuladas en plazo de quince días:

Número 6. Ordenanza sobre inspección, vigilancia y reconocimiento sanitario de cerdos

Número 9. Ordenanza sobre vinos comunes o de pasto

Número 11. Ordenanza sobre derechos y tasas por prestación de servicios en el cementerio municipal

Número 12. Ordenanza sobre el arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros

Número 13. Ordenanza sobre derechos y tasas de desagüe de canalones en la vía pública

Número 17. Ordenanza sobre derechos y tasas de rodaje y arrastre por vías municipales

Número 18. Ordenanza sobre derechos y tasas por licencias para obras

Número 19. Ordenanza sobre arbitrios con fines no fiscales sobre el tránsito de animales domésticos por vías municipales

Número 20. Ordenanza sobre arbitrios con fines no fiscales sobre ventanas y balcones al exterior

Bárboles, 15 de octubre de 1962.—El Alcalde, Fabián Olivito

Núm. 5.081

## CALATORAO

Solicitada licencia municipal para la instalación de un almacén de botellas de gas butano por "Bután-Ebro", S. L., de Zaragoza, en la huerta de D. Epigenio Bernal López (afueras), y hallándose esta Alcaldía tramitando el oportuno expediente, se abre información pública por espacio de diez días para que los interesados puedan ver el proyecto y expediente y formular las alegaciones que consideren procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento vigente de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Calatorao, 15 octubre de 1962.—El Alcalde, M. Urgel.

Núm. 5.113

## EL BURGO DE EBRO

Declaradas desiertas la primera y segunda subastas públicas para el arriendo de la mejana de "Las Cañas", propiedad de este Ayuntamiento, anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 191, del día 24 de agosto último, cumpliendo lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia una tercera subasta, bajo las mismas condiciones que las anteriores, excepto el tipo de subasta, que se fija en 80.000 pesetas en alza, cada año, o lo que resulte del precio de tasa del trigo de rentas, quedando reducido el plazo para presentar pliegos hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para la presentación de pliegos.

El Burgo de Ebro, 16 de octubre de 1962. — El Alcalde, Angel Lobera

Núm. 5.114

## LUCENI

Obtenida la autorización ministerial necesaria para la enajenación, y aprobado el pliego de condiciones, que ha de regir la venta en pública subasta del edificio propiedad de este Ayuntamiento sito en la calle del Salitre, número 1, y el solar anexo al mismo, comprendido en la parte posterior en todo el ancho del edificio, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de diez a doce, al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen justas.

Pasado dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, o resueltas las que pudieran producirse, dicha enajenación tendrá lugar en subasta pública, para la que pondrán presentarse proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y horas de diez a trece, en el Registro de la Secretaría del Ayuntamiento.

El tipo de licitación en alza es el de 128.832'60 pesetas, en que figura valorada.

La fianza provisional consistirá en el 3 por 100 de dicha tasación, y la

definitiva en el 6 por 100 de la adjudicación.

Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que no estén comprendidas en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El lugar, hora y plazos de presentación de proposiciones serán los anteriormente señalados.

Las proposiciones irán acompañadas, en sobre aparte, del justificante que acredite haber constituido la fianza provisional exigida y de la declaración de capacidad antes referida.

La apertura de pliegos tendrá lugar, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que haya expirado el plazo legal de presentación.

El adjudicatario hará efectivo el pago del remate en su totalidad dentro de los ocho días siguientes al en que se notifique la adjudicación definitiva, ante Notario, al serle otorgada la escritura de compraventa.

Serán de cuenta del adjudicatario los honorarios del Notario otorgante de la escritura pública, los de anuncios y cuantos se originen en los trámites de esta subasta hasta su terminación.

Luceni, 17 de octubre de 1962.—El Alcalde, A. Santos.

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., provincia de ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., clase ....., expedido en ..... el ..... de ..... de 19....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta y de los documentos obrantes en el respectivo expediente, las acepta todas y cada una de ellas y ofrece pagar por la finca urbana y solar anexo, sita en la calle del Salitre, número 1, propiedad del Ayuntamiento de Luceni, antigua Casa Consistorial y escuelas,

como comprador, la cantidad de ..... pesetas (expresada en letra y guarismos).

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 5-104

LA ZAIDA

Este Ayuntamiento Pleno tiene acordado realizar los obras de construcción de los servicios higiénicos del grupo escolar de esta población, por administración o contratación directa, como comprendidas en los apartados d) y c) del número 1 del artículo 311 de la Ley de Régimen Local, por haber quedado desiertas dos subastas consecutivas celebradas y tener que realizar las obras con la máxima urgencia, para no perder la subvención concedida para su realización.

Lo que se hace público, a efectos del expediente - sumario, sometiendo este acuerdo a información pública durante el plazo de quince días para que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

La Zaida, 17 de octubre de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.033

TERRER

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordada subasta pública para reparación para suplir deficiencias en el abastecimiento de aguas y eliminación de excretas de la Casa del Médico de esta localidad, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Terrer, 15 de octubre de 1962.—El Alcalde, T. Escolano.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.121

JUNTA LOCAL DE GANADEROS  
DE LA HERMANDAD SINDICAL  
DE CASPE

Convocatoria para la celebración de la Junta general ordinaria el día 7 de noviembre próximo y hora de las cuatro de su tarde en primera convocatoria y cuatro treinta en segunda, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo válidos los acuerdos que se tomen con el número de asistentes al acto.

#### Detalles

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º Reparto de pastos
- 3.º Partidores
- 4.º Designación del jornal a partidores
- 5.º Recordar el pago de pastos anteriores antes de fin de noviembre.
- 6.º Fecha del reparto
- 7.º Altas y bajas de asociados.
- 8.º Ruegos y preguntas

Caspe, 16 de octubre de 1962.—El Presidente: P. A., R. Vicente.

Núm. 5.124

NOTARIA DE DAROCA

Ante el Notario y en su despacho de Daroca se procederá, a las doce horas del día 13 de noviembre próximo, a la venta en pública subasta voluntaria de la siguiente finca urbana en Fuentes de Jiloca y su calle de la Solana: Casa sin número marcado ni extensión conocida, lindante: por derecha entrando, vía pública, izquierda y espalda, Mariano Martínez Rubio.

Carece de titulación y su precio y condiciones quedan de manifiesto en dicha Notaria.

Daroca, 13 de octubre de 1962.—Macario Galay.

### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	180 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones